



MINISTERIO DE DEFENSA
Registro Internacional Boliviano de Buques
La Paz - Bolivia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 08/2025
La Paz, 29 de abril de 2025

VISTOS:

- Ley N° 164 de Telecomunicaciones de fecha 08 de agosto de 2011.
- Decreto Supremo N° 26256, de fecha 20 de julio de 2001, Marco Normativo para el Registro Internacional Boliviano de Buques.
- Decreto Supremo N° 27023 de fecha 09 de mayo de 2003.
- Decreto Supremo N° 1793 de fecha 13 de noviembre de 2013.
- Decreto Supremo N° 4857 de fecha 06 de enero de 2023.
- Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos de la AGETIC 2017-2025.
- Informe RIBB/DGE/SSI/INF N° 014/2025, emitido por el Responsable de Sistemas, de fecha 23 de abril de 2025.
- Informe RIBB/UJE/INF N° 89/25 emitido por la Unidad Jurídica y Evaluación Legal, de fecha 29 de abril de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 164 de Telecomunicaciones, tiene por objeto establecer el régimen general de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación, del servicio postal y el sistema de regulación del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, el Decreto Supremo N° 26256, el 20 de julio de 2001, establece el Marco Normativo para el Registro Internacional Boliviano de Buques, con el objeto de establecer la norma marco para el registro de buques y artefactos navales que naveguen y se encuentren en aguas internacionales con bandera boliviana.

Que, el Decreto Supremo N° 27023, de fecha 9 de mayo de 2003, modifica la tipología institucional del Registro Internacional Boliviano de Buques, de institución pública descentralizada a institución pública desconcentrada.

Que, a través del Decreto Supremo N° 1793 se estableció el Reglamento para el desarrollo de tecnologías de la información y comunicación, definiendo así el marco normativo para la implementación de un Gobierno Electrónico en Bolivia.

Que, el Decreto Supremo N° 4857 de fecha 06 de enero de 2023 tiene por objeto establecer la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, las atribuciones de la Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente y de las Ministras y Ministros, así como definir los principios y valores que deben conducir a las servidoras y servidores públicos, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado.

Página 1 de 2



MINISTERIO DE DEFENSA
Registro Internacional Boliviano de Buques
La Paz - Bolivia

Que, el Informe RIBB/DGE/SSI/INF N° 014/2025, emitido por el Responsable de Sistemas, de fecha 23 de abril de 2025. establece como conclusiones: *"Por todo lo expuesto anteriormente, se sugiere al señor Director aprobar el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos – PISLEA del RIBB con código de PISLEA YJWMVE5K en su versión 1."*

Que, el Informe Legal RIBB/UJE/INF N° 89/25 de fecha 29 de abril de 2025, concluye señalando lo siguiente: *"Con la finalidad de dar cumplimiento a los lineamientos enmarcados por el Estado, en cuanto a la implementación de Software libre y Estándares Abiertos, es necesario aprobar el nuevo Plan Institucional de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA) del RIBB en su versión 1 – 2025."*

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo del Registro Internacional Boliviano de Buques (RIBB), en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. (APROBAR E IMPLEMENTACIÓN). - Se aprueba el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos del RIBB con Código de PISLEA YJWMVE5K, en su versión 1, para su correspondiente implementación.

ARTÍCULO SEGUNDO. (CUMPLIMIENTO). - Quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Administrativa todas las Unidades del RIBB, en el ámbito de sus competencias.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA Y ABROGATORIA ÚNICA. - Quedan derogadas y/o abrogadas todas las disposiciones legales contrarias a la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Abg. Sigri Judith Azurduy Montero
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y EVALUACIÓN LEGAL
REGISTRO INTERNACIONAL BOLIVIANO DE BUQUES


C. Alente, Ascension
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
REGISTRO INTERNACIONAL BOLIVIANO DE BUQUES

Página 2 de 2



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

REGISTRO INTERNACIONAL BOLIVIANO DE BUQUES



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

En el presente documento corresponde al **Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA)** elaborado por **Registro Internacional Boliviano De Buques**, con el propósito de fomentar la adopción de tecnologías que promuevan la **interoperabilidad**, la **transparencia** y **reducción de costos** en la administración pública.

Historial del plan

Estado	Responsable	Fecha
BORRADOR	OSVALDO MERCADO TORRICO	21/04/2025
PRESENTADO	OSVALDO MERCADO TORRICO	21/04/2025
VALIDADO AGETIC	FELIX ARMANDO ALVAREZ MAYTA	22/04/2025



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

1. EQUIPO DE IMPLEMENTACIÓN

El equipo humano responsable de la implementación del Plan de Software Libre y Estándares Abiertos está conformado por profesionales designados para la **elaboración, supervisión, soporte y seguimiento del plan**. A continuación, se detalla la distribución del equipo:

Nro	Datos del responsable	Unidad Organizativa	Funciones
1	MIGUEL ANGEL CASTRO SALAZAR	UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA	COORDINAR ASPECTOS DE CAPACITACIÓN
2	DIEGO ALEJANDRO CASTELLON FIGUEROA	UNIDAD DE REGISTRO Y SEGURIDAD DE LA NAVEGACIÓN	COORDINAR SOPORTE TÉCNICO
3	JORGE RENE MIRANDA GUZMAN	UNIDAD DE REGISTRO Y SEGURIDAD DE LA NAVEGACIÓN	COORDINAR MIGRACIÓN DE EQUIPOS DE ESCRITORIO
4	OSVALDO MERCADO TORRICO	SECCION DE SISTEMAS	COORDINAR ACTIVIDADES DEL PISLEA Y COORDINAR LA MIGRACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

2. CANTIDAD DE PERSONAL EN LA ENTIDAD POR UNIDAD ORGANIZACIONAL Vs CONOCIMIENTO DE SOFTWARE LIBRE Y ESTANDARES ABIERTOS

El siguiente cuadro presenta la distribución del personal por unidad organizativa según su **nivel de conocimiento en herramientas y estándares de software libre**, permitiendo identificar áreas con mayor necesidad de capacitación.

Nro	Unidad organizativa	Cantidad de personal	Conocimiento de Software libre y estándares abiertos			
			Ninguno	Básico	Medio	Alto
1	UNIDAD DE REGISTRO Y SEGURIDAD DE LA NAVEGACIÓN	4	4	0	0	0
2	UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES	1	1	0	0	0
3	UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA	9	9	0	0	0
4	UNIDAD JURIDICA Y EVALUACIÓN LEGAL	3	3	0	0	0
5	SECCION DE SISTEMAS	1	0	0	0	1



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

6	SECCION DE PLANIFICACION	1	1	0	0	0
7	SECRETARIA GENERAL	2	1	1	0	0
8	AGENCIA REGIONAL QUIJARRO	2	1	0	1	0
TOTAL		23	20	1	1	1



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

3. PERSONAL EN LA ENTIDAD QUE REQUIERE CAPACITACIÓN/SENSIBILIZACIÓN

A. PERSONAL DE UNIDADES ORGANIZACIONALES QUE NO CORRESPONDEN A LA UNIDAD DE SISTEMAS

El cuadro a continuación identifica las **unidades organizativas, su personal total y el número de personas que requieren capacitación o sensibilización** en el uso de software libre. También incluye un cronograma anual para asegurar el avance progresivo.

Nro	Unidad organizativa	Cantidad total del personal	Cantidad personal que requiere capacitación / sensibilización	Gestión	Cronograma de capacitación
1	UNIDAD DE REGISTRO Y SEGURIDAD DE LA NAVEGACIÓN	4	4	2025	0
				2026	2
				2027	2
				2028	0
2	UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA	9	9	2025	0
				2026	4
				2027	4
				2028	1
3	UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES	1	1	2025	0
				2026	1
				2027	0
				2028	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4	UNIDAD JURIDICA Y EVALUACIÓN LEGAL	3	3	2025	0
				2026	3
				2027	0
				2028	0
5	SECCION DE PLANIFICACION	1	1	2025	0
				2026	0
				2027	1
				2028	0
6	SECRETARIA GENERAL	2	2	2025	0
				2026	2
				2027	0
				2028	0
7	AGENCIA REGIONAL QUIJARRO	2	2	2025	0
				2026	0
				2027	2
				2028	0
TOTAL		22			



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

B.PERSONAL EN LA ENTIDAD QUE REQUIERE CAPACITACIÓN (PERSONAL EN LA UNIDAD DE SISTEMAS)

El siguiente cuadro describe el personal en la **unidad de sistemas** que requiere formación específica en tres áreas clave: **administración de servidores, soporte técnico y desarrollo de sistemas**. Se incluye un cronograma para garantizar el cumplimiento gradual de la capacitación.

Nro	Temática	Cantidad total del personal	Cantidad personal que requiere capacitación	Gestión	Cronograma de capacitación
1	Administración de servidores	1	1	2025	0
				2026	1
				2027	0
				2028	0
2	Soporte	1	1	2025	0
				2026	1
				2027	0
				2028	0
3	Desarrollo de sistemas	1	1	2025	0
				2026	0
				2027	1
				2028	0
TOTAL		3			



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4. INVENTARIO DE SOFTWARE DE ESCRITORIO

Cantidad total de equipos de computación de la entidad:	34
---	----

El inventario a continuación detalla la cantidad de **equipos de escritorio y portátiles** que serán migrados de **software privativo a software libre**. Incluye los sistemas operativos y suites ofimáticas actuales, así como las alternativas a ser adoptadas y un cronograma de avance anual.

Nro	Sistema operativo actual	Ofimática actual	Sistema operativo a migrar	Ofimática a migrar	Cantidad de equipos	Gestión	Cronograma de migración
1	Windows	Microsoft Office	Debian	LibreOffice	34	2025	4
						2026	10
						2027	12
						2028	8
TOTAL					34		



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

5. SERVIDORES

A. SERVIDORES FÍSICOS

Cantidad total de servidores físicos de la entidad:	3
---	---

La siguiente tabla enumera los servidores físicos que serán migrados de **software privativo a software libre**, indicando el **sistema operativo actual**, la **distribución Linux a implementar**, la **cantidad de servidores** y un **cronograma de migración**.

Nro	Sistema operativo base del hardware actual	Distribución a ser migrado	Cantidad de servidores	Gestión	Cronograma migración
TOTAL			0		



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

B. SERVIDORES VIRTUALES

Cantidad total de servidores virtuales de la entidad:	0
---	---

La tabla a continuación presenta los **servidores virtuales** que serán migrados a **software libre**, detallando el **sistema operativo actual**, la **distribución Linux adoptada**, la **cantidad de servidores** y un **cronograma de migración**.

Nro	Sistema operativo del servidor virtual	Distribución a ser migrado	Cantidad de servidores	Gestión	Cronograma migración
TOTAL			0		



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

6. SISTEMAS, APLICACIONES O SERVICIOS

Cantidad total de sistemas, aplicaciones y servicios de la entidad:	3
---	---

El inventario siguiente muestra los **sistemas, aplicaciones y servicios de la entidad**, junto con sus tecnologías actuales, la operación a realizar (**migración, desarrollo, etc.**) y un cronograma de avance.

Nro	Nombre de Sistema, Aplicaciones o Servicios	Framework o Lenguaje de programación actual	Motor de base de datos actual	Operación a realizar	Gestión	Cronograma de avance
1	Sistema de Seguimiento y Control del Registro de Naves y Tripulantes	PHP	MySQL	Desarrollo por actualización tecnológica	2025	40%
					2026	60%
					2027	0%
					2028	0%
2	Sistema de Archivo central de Naves y Tripulantes	PHP	PostgreSQL	Desarrollo por actualización tecnológica	2025	0%
					2026	20%
					2027	80%
					2028	0%
3	Sistema de Correspondencia	PHP	MySQL	Desarrollo por actualización tecnológica	2025	0%
					2026	0%
					2027	100%
					2028	0%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

7. INVENTARIO DE SOFTWARE ASOCIADO A UN HARDWARE ESPECIALIZADO

REGISTRO INTERNACIONAL BOLIVIANO DE BUQUES, no cuenta con software asociado a hardware especializado que requiera ser migrado o adaptado.



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

8. CONJUNTO DE DATOS

Los conjuntos de datos que se migrarán de **formatos privativos a estándares abiertos** se presentan en la siguiente tabla, especificando las **características principales, el formato actual, el formato a adoptar y un cronograma de avance**.

Nro	Descripción/Características	Formato actual	Formato a ser adoptado	Gestión	Cronograma de adaptación por porcentaje de avance
-----	-----------------------------	----------------	------------------------	---------	---



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN A SOFTWARE ABIERTO

REGISTRO INTERNACIONAL BOLIVIANO DE BUQUES, no cuenta con normativas internas que respalden la migración al software libre y estándares abiertos